

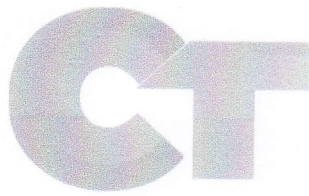
Colonia Tirolesa, 11 de mayo de 2026.-

VISTO:

El Decreto nro. 48/2026, de fecha 16 de abril de 2026, Ordenanza 1142 (Presupuesto Anual – Ejercicio 2026 – Régimen de Contratación), artículo 12.

Y CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de abril de 2026, el Sr. Intendente Municipal, Juan Domingo Panichelli, suscribió el Decreto nro. 48/2026, por el cual se procedió a la adquisición de un vehículo *Marca Mercedes Benz, Modelo OF 1722 “Ómnibus”, Motor nro. 924919U0768874, Chasis nro. 9BM38407888585147, titularidad Coniferal S.A.C.I.F Dominio HIE 881,* el decretó se suscribió en los siguientes términos *“Colonia Tirolesa, 16 de abril de 2026.- **Visto:** La necesidad de adquirir un vehículo automotor “Colectivo” que sea de propiedad de la Municipalidad de Colonia Tirolesa, y lo dispuesto por la Ordenanza Municipal nro. 1142, artículo 12, la Ley 8102, artículo 30, incisos 1, 18, y 19. **Y Considerando:** Que, desde antaño el municipio de Colonia Tirolesa presta el servicio de transportar a los niños y niñas que residen en esta localidad a las dependencias escolares, que se encuentran dentro del ejido municipal. Es decir, que la administración municipal trazó un recorrido que recorre distintos barrios de esta localidad velando para que cada menor pueda acceder al sistema educativo, y no sea un obstáculo la falta de transporte. Que, a su vez, siendo un clamor la necesidad por parte de diferentes instituciones deportivas, culturales, religiosas, como así también de los Centros que nuclean los jubilados, la de poder contar con otro medio de transporte que permita ampliar la gama de prestación de servicios de traslado, como, a su vez, mejorar la calidad del vehículo que se utiliza para dicho fin. Que, el bienestar cultural, social, deportivo, religioso, y recreativo, de la comunidad de Colonia Tirolesa es un norte para la gestión municipal, y para ello, se requiere de un medio de transporte de propiedad de la Municipalidad para poder atender la necesidad creciente que vienen manifestando los vecinos y vecinas de esta localidad, ya que, de dicha forma, se le provee de una herramienta que facilita cumplir con las metas y objetivos institucionales, sobre todo el acceso a la educación de los niños y niñas que necesitan de un medio de transporte para poder acceder a los centros educativos. Que, a su vez, el rodado adquirido podrá ser utilizado por los distintos establecimientos educativos para el transporte de sus estudiantes, en el caso de ser requerido por sus autoridades.*



Que, la necesidad se ha intensificado este último tiempo, dado que el vehículo actual ha sufrido fallas costosas, dejando más de una vez, sin servicio a los niños y niñas; a su vez, también se ha ampliado los requerimientos de las instituciones para poder contar con la ayuda del municipio para realizar los traslados a sus actividades. Que, el Sr. Intendente Municipal Juan Panichelli, considera de gran importancia el poder brindar acompañamiento requerido, facilitando el traslado, a las diversas necesidades que se van planteando. Que es una realidad que vive el municipio de Colonia Tirolesa, que la gestión precedente, ha dejado el parque automotor municipal en un estado de abandono absoluto, sumado a la exigencia derivada de la implementación por parte de esta gestión municipal de abarcar mayores servicios, respondiendo de esta forma a las necesidades existentes, es por ello, que se decidió adquirir vehículo que amplíen y mejoren el parque automotor. Que, es de conocimiento público la difícil situación económica financiera que se encuentra atravesando el país en general, razón por la cual, amerita la compra de un vehículo usado, ya que resulta imposible para este municipio la compra de uno cero kilometro (0km), y más teniendo en cuenta, que hace un tiempo atrás ya se adquirieron dos (2) vehículos como ser la Motoniveladora, y la Retroexcavadora, la cual se realizó a través de empréstitos que están siendo abonados. Que, recientemente el Sr. Intendente, junto a su equipo técnico, se han interiorizado sobre el tema, y buscando opciones de precios, hasta llegar al más conveniente, teniendo en cuenta no solo precio, sino estado del rodado. Que, luego de un análisis exhaustivo se llegó a la conclusión que la mejor oferta, dada las circunstancias planteadas precedentemente, es la de adquirir el vehículo Marca Mercedes Benz, Modelo OF 1722 "Ómnibus", Motor nro. 924919U0768874, Chasis nro. 9BM38407888585147, el cual el titular registral es Coniferal S.A.C.I.F, DOMINIO HIE 881, pero el mismo había sido adquirido por la razón social Frigorífico Regional Colonia Tirolesa SRL, sin que se efectivizara la transferencia de dominio, por ello aún, registralmente, figura como titular Coniferal S.A.C.I.F. Que, mediante tratativas realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, con el poseedor actual del vehículo, se ha acordado que el precio del rodado es de la suma de pesos dieciocho millones ochocientos mil (\$18.800.000), más la suma de pesos un millón (\$1.000.000), en concepto de gastos de transferencia, siendo la modalidad de pago la siguiente: 1) Cheque por la suma de pesos cinco millones setecientos mil (\$5.700.000), pagaderos a partir de abril de 2026. 2) Cheque por la suma de pesos cuatro millones setecientos mil (\$4.700.000), pagaderos a partir de mayo de 2026. 3) Cheque por la suma de pesos cuatro millones setecientos mil (\$4.700.000), pagaderos a partir de junio de 2026. 4) Cheque por la suma de pesos cuatro millones setecientos mil (\$4.700.000), pagaderos a partir de julio de 2026. Que, conforme surge de la Ordenanza nro. 1142 (Presupuesto Anual ejercicio 2026 - Régimen de Contratación), en su artículo 12 dispone "Clases y Montos: El procedimiento de contratación se clasifica en las siguientes clases o categorías, de acuerdo a su monto o

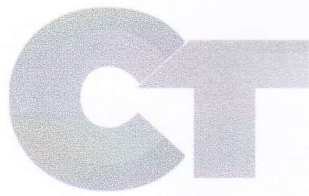
valor estimativo: Contratación Directa: hasta un monto equivalente al cero como sesenta por ciento (0,60%) del presupuesto vigente...” Que, teniendo en cuenta que el presupuesto vigente asciende a la suma de pesos siete mil quinientos un millones doscientos noventa y un mil (\$7.501.291.000,00), se estima que el monto de compra directa no puede exceder la suma de pesos cuarenta y cinco millones siete mil setecientos cuarenta y seis (\$45.007.746). Que como se observa, la compra no excedió dicho monto por lo cual se encuadra dentro de la normativa que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal de realizar la compra directa. **Por ello El Intendente Municipal D E C R E T A: Art. 1°: PROCEDASE** a la adquisición del vehículo Marca Mercedes Benz, Modelo OF 1722 “Ómnibus”, Motor nro. 924919U0768874, Chasis nro. 9BM38407888585147, titular Coniferal S.A.C.I.F, DOMINIO HIE 881, por la suma de pesos dieciocho millones ochocientos mil (\$18.800.000), pagaderos en poseedor actual del vehículo, más la suma de pesos un millón (\$1.000.000), en concepto de gastos de transferencia, siendo la modalidad de pago la siguiente: 1) Cheque por la suma de pesos cinco millones setecientos mil (\$5.700.000), pagaderos a partir de abril de 2026. 2) Cheque por la suma de pesos cuatro millones setecientos mil (\$4.700.000), pagaderos a partir de mayo de 2026. 3) Cheque por la suma de pesos cuatro millones setecientos mil (\$4.700.000), pagaderos a partir de junio de 2026. 4) Cheque por la suma de pesos cuatro millones setecientos mil (\$4.700.000), pagaderos a partir de julio de 2026. **Art. 2°: ANOTICIAR** al Honorable Concejo Deliberante de la compra que se ejecutó a través del presente Decreto. **Art. 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Haciendas, Obras y Desarrollo Municipal. DECRETO N° 048/2026”**

Que, conforme surge la adquisición se estableció dentro de los parámetros legales dispuestos por el artículo 12, de la Ordenanza nro. 1142, por lo que, no se requería la autorización de este Honorable Concejo Deliberante.

Que, amén de ello, el propio decreto citado estableció en su artículo 2, anotar a este Cuerpo de la adquisición del vehículo citado.

Por todo ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA TIROLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA



Art. 1: ANOTICIESE Y RATIFIQUESE Por parte de este Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa, la adquisición del vehículo *Marca Mercedes Benz, Modelo OF 1722 "Ómnibus", Motor nro. 924919U0768874, Chasis nro. 9BM38407888585147, titularidad Coniferal S.A.C.I.F Dominio HIE 881*, en los términos expuestos en el Decreto nro. 48/2026, de fecha 16 de abril de 2026.

Art. 2: Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación.

Art. 3: Comuníquese, publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COLONIA TIROLESA, DEPARTAMENTO COLÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISES

Ordenanza N° 1153/2026

Ramos Florencia.

Gabriel A. Guillot
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
Colonia Tirolesa